ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

FORMATO CAAS-01

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA SESIÓN: CUARTA

DIA 21 MES MAYO AÑO 2018,

ACUERDO CAAS, 12 21,05,18.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ

DICTAMINACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE SOPORTE, ASISITENCIA OPERATIVA Y TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE SAP, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS GRP Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO SUCCESSFACTORS EN OPERACIÓN EN EL INFONACOT".

AREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

PLANTEAMIENTO

(Solicitud, Justificación, Fundamento Legal)

Contratación Plurianual mediante adjudicación directa del "SERVICIO DE SOPORTE, ASISITENCIA OPERATIVA Y TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE SAP, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS GRP Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO SUCCESSFACTORS EN OPERACIÓN EN EL INFONACOT".

Se solicita la autorización para la contratación Plurianual mediante adjudicación directa del "SERVICIO DE SOPORTE, ASISITENCIA OPERATIVA Y TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE SAP, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS GRP Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO SUCCESSFACTORS EN OPERACIÓN EN EL INFONACOT", por excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 28, 29, 30 y 71de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; con el Prestador del Servicio: NORTH AMERICAN SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V., por un monto de \$179'698,576.35 (Ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y seis pesos 35100 M.N.) y una vigencia a partir del siguiente dia hábil siguiente a la dictaminación favorable por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 30 de abril de 2021.

Es menester señalar que el instituto FONACOT tiene como misión el contar con un servicio que permita contribuir con el soporte y operación continua de los macroprocesos sustantivos para el otorgamiento de créditos realizando la comunicación interna y externa entre los trabajadores del instituto.

Asi como, contar con un servicio de soporte y asistencia operativa que garantice la continuidad y operación de los procesos sustantivos del instituto FONACOT.

En este sentido, y tomando en consideración los resultados obtenidos de la investigación de mercado realizada, los cuales se describen a continuación:

- Conscientes de que el fabricante del GRP-SAP es SAP México, S.A. de C.V., con fecha 14 de febrero de 2018, se le solicitó la cotización de los servicios requeridos por el Instituto FONACOT, obteniendo como respuesta el 6 de marzo de 2018, mediante carta firmada por su representante legal, que North American Software SAPI de C.V. es el socio de negocios autorizado para atender los servicios de soporte y mantenimiento para la base instalada SAP en el Instituto FONACOT,
- 2. No obstante lo anterior, y con el propósito de asegurar al Instituto FONACOT y al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se publicó en Compranet la Solicitud de Investigación de Mercado con número 96795, y de acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,



FORMATO CAAS-01

ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA SESIÓN: CUARTA

DIA 21 MES MAYO AÑO 2018.

ACUERDO CAAS. 12 21.05.18.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del FO-CON-04 (Petición de ofertas), a algunos socios de negocio consultados en la página oficial de SAP.

En ambos casos, se integró un cuestionario para ser contestado por los interesados en donde se requiere se confirme si para proveer los servicios es necesaria la autorización expresa del fabricante SAP, a lo cual todos los participantes contestaron si requerir dicha autorización además de contar con las certificaciones emitidas por el fabricante SAP solicitadas, así como la certificación CMMi 1.3 SVC nivel de madurez 3 para proveer el servicio

3. Al analizar las propuestas recibidas e identificar que la propuesta económica más baja era la perteneciente a North American Software SAPI de C.V. (NASOFT), se solicitó mediante el oficio No. SGTIC.87J.03.2018, a SAP México, S.A. de C.V., ratificara que la empresa NASOFT es el socio de negocios autorizado para proporcionar los servicios de soporte y asistencia operativa para el Instituto FONACOT, brindando su respuesta en sentido positivo, ratificando que la empresa North American Software SAPI de CV es el proveedor de productos SAP autorizado ante esa autoridad, para prestar servicios de mantenimiento y soporte.

Tomando como base esta respuesta, se investigó en la página del fabricante, así como en Compranet las calificaciones y experiencias de North American Software SAPI de CV (Nasoft), resumiendo que:

- Nasoft lleva 14 años como Socio de Negocios del fabricante SAP y está autorizado a la comercialización de licencias de productos SAP, así como, está calificado para proveer los servicios de implementación y soporte de soluciones SAP.
- Nasoft es el socio de negocios de SAP, con el mayor número de contratos de implementación y servicios de soporte operativos en Sector Público en México; más de 20 contratos con entidades a nivel federal y estatal.
- Nasoft cuenta con las certificaciones SAP PCOE Partner Center of Expertise y SAP AMS Application Management Services, ambas vigentes. Mediante estas certificaciones SAP avala que Nasoft está calificado para brindar los servicios de mantenimiento y soporte requeridos por el Instituto FONACOT.

Adicionalmente, Nasoft es proveedor del Instituto FONACOT para las soluciones SAP desde el 2010, servicios que han sido gestionados a través de los siguientes contratos:

Contrato I-SD-2010-095. Proyecto Multianual que incluye: Licenciamiento de SAP GRP versión 6.0, los servicios de implementación, mesa de soporte y asistencia operativa, servicio de suministro, soporte, administración y operación de la infraestructura tecnológica y el software base SAP. Vigencia: De octubre 2010 a enero de 2012.

Contrato I-SD-2012-018 Servicio de Soporte Técnico del Sistema GRP-SAP / Mesa de Soporte y Asistencia Operativa. Vigencia: Del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

Contrato I-SD-2015-050. Servicio de Mesa de Soporte y Asistencia Operativa, Servicio de Mejora Evolutiva, Servicio de Continuidad de la Infraestructura Actual, Servicio de Transición y Migración de los Sistemas SAP, Servicio de Soporte, Administración y Operación de la Infraestructura para los sistemas SAP, Servicio de Licenciamiento bajo esquema SaaS para el Sistema para la Gestión de Talento y Administración de Recursos



FORMATO CAAS-01

ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA SESIÓN: CUARTA

DIA 21 MES MAYO AÑO 2018,

ACUERDO CAAS, 12 21,05,18.

Humanos, Servicio de Implementación y Automatización del sistema para la Gestión de Talento y Administración de Recursos Humanos, SUCCESSFACTORS, Servicio para la implementación y automatización del sistema para la Gestión de Talento y Administración de Recursos Humanos, SUCCESSFACTORS, propiedad de SAP. Vigencia: Del 01 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2017.

Convenio Modificatorio CM-I-SD-2017-031 al Contrato I-SD-2015-050 para ampliación de los servicios al 31 de marzo del 2018.

Actualmente el servicio de soporte y mantenimiento es proporcionado por NASOFT durante un periodo de gracia

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- Nasoft, es el proveedor que en la investigación de mercado ofreció la propuesta económica más baja.
- De acuerdo a los escritos recibidos por parte de SAP México S.A. de C.V., Nasoft es el proveedor autorizado por ellos, para prestar los servicios requeridos por el Instituto FONACOT.

Con base en lo anterior y con apego a la normatividad vigente se solicita la adjudicación directa con fundamento en el artículo 41 fracción I de la LAASSP a la empresa North American Software SAPI de C.V. ya que es la empresa autorizada para ofrecer dichos servicios al instituto FONACOT, derivado de que fue designada por SAP México. S.A. de C.V empresa que cuenta con derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos GRP y Successfactors de SAP. Por lo que de llevarse a cabo una licitación pública esta podría declararse desierta, al no presentarse oferentes a dicho procedimiento.

ACUERDO

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 22, 28, 29, 30 y 71de su Reglamento; así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, con derecho a voz y voto, dictaminan procedente la excepción de licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento en su modalidad de adjudicación directa, para la contratación Plurianual mediante Adjudicación Directa del "SERVICIO DE SOPORTE, ASISITENCIA OPERATIVA Y TÉCNICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE SAP, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS GRP Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO SUCCESSFACTORS EN OPERACIÓN EN EL INFONACOT".

Así mismo los Miembros del Comité, precisan lo siguiente

- El dictamen a que hace referencia el presente Acuerdo, se circunscribe al procedimiento de adjudicación directa, por caso de excepción a la licitación pública conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no autoriza ni determina a la persona física o moral con la que se formalizará la contratación.
- 2. Las condiciones y características de los bienes o servicios objeto de la contratación, son responsabilidad del área requirente.
- El presente Acuerdo no valida la información contenida en la justificación que presenta el área requirente, quien es responsable de la veracidad de la información vertida en dicho documento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento.
- 4. Una vez notificado el contenido del presente Acuerdo al área requirente, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con el área requirente



ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA SESIÓN: CUARTA

DIA 21 MES MAYO AÑO 2018.

ACUERDO CAAS, 12 21,05,18.

integrarán la información correspondiente del proveedor o prestador del servicio en el procedimiento de adjudicación directa, así como el Anexo Técnico, a fin de que tenga verificativo la formalización de la contratación en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CONTRATO ABIERTO

NO

(Artículo 47 LAASSP)

ABASTECIMIENTO

SIMULTANEO

NO

(Articulo 39 LAASSP)

VERIFICACION

NO APLICA

DE EXISTENCIAS

PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO

PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA

33304 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIÓNES INFORMÁTICAS"

32701 "PATENTES, REGALIAS Y OTROS"

Forma de Pago: Con fundamento al artículo 13 tercer párrafo y 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el pago se realizara dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura previa verificación y aceptación por parte del Instituto FONACOT, a través de la Subdirección General de Tecnologías y Comunicación, a fin de proceder al pago via transferencia electrónica.

Para el servicio de Soporte, Asistencia Operativa y Técnica, y Administración de la Infraestructura del Software, el modo de pago es a mes vencido y corresponderá al total del costo derivado de los servicios de los consultores del equipo base presentado, menos las penalizaciones correspondientes a los niveles de servicio, mismas que podrán ser acumulables.

Para los servicios de Soporte y Mantenimiento de Licencias GRP SAP, y Licenciamiento de SAP Successfactors, el modo de pago será contra la presentación de la factura por parte del proveedor de servicios que soporte el pago ante el fabricante SAP, así como con su factura ante el Instituto FONACOT.

Monto: Será por un monto de \$179'698,576.35 (Ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y seis pesos 35100 M.N.)

Período: Será a partir del siguiente día hábil siguiente a la dictaminación favorable por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 30 de abril de 2021.

Documentación Anexa:

- Oficio de solicitud del área técnica para la contratación del servicio No. SGTIC.184.05.2018
- Oficio de solicitud de la suficiencia presupuestal No. SGTIC.102.03.2018.
- Oficio de autorización de la suficiencia presupuestal No. SGA-061.
- -Justificación del servicio.
- -Anexo Técnico.
- -Resultado de la Investigación de mercado,
- -Cuadro comparativo.
- -Solicitudes de cotización.
- -Cotizaciones de los Proveedores.

ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

FORMATO CAAS-01

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA SESIÓN: CUARTA DIA 21 MES MAYO AÑO 2018. ACUERDO CAAS, 12 21.05.18.

PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. VOGAL

CP. ALEJO RUBÉN RAMOS CASTRO,

DIRECTOR DE INTEGRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL.

VOCAL SUPLENTE

LIC. MIGUEL SANTIAGO MARTÍNEZ MONROY, DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OPERACIONES.

VOCAL

VOCAL SUPLENTE

VOCAL

LIC. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. LIC. REY DAVID PEÑAFLOR MANJARREZ, SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN.

MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Las presentes firmas forman parte del ACUERDO CAAS. 12 21.05.18, misma que suscriben los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2018.